

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 380 PERÍODO LEGISLATIVO 1992

EXTRACTO **P.E.P** - NOTA Nº 359/92 solicitando autorización para girar en
descubierto en el mes de Octubre.

Entró en la Sesión 01 de Octubre 1992.

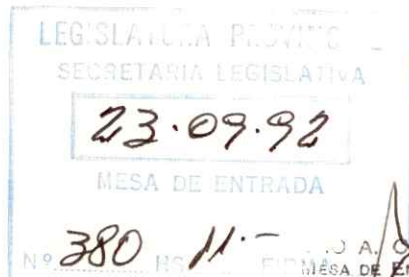
Girado a la Comisión Aprobado - Resolución Nº 176/92.
Nº:

Orden del día Nº: _____

Fecha 22-09 Hs. 15⁰⁵ Firma

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo



Nota Nº
GOB. -

359 - 22
/92

USHUAIA, 22 SET. 1992

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo al Señor Presidente y por su intermedio al Cuerpo Legislativo que Ud., preside, a los efectos de solicitarle autorización para el giro en descubierto en cuenta corriente en el mes de Octubre próximo venidero, a los efectos de cubrir, eventualmente, la necesidad de fondos para cancelar los salarios de la Administración Pública Provincial.-

Motiva la presente solicitud el hecho de que el Tesoro Nacional adeuda a la Provincia un aporte de \$ 3.500.000,- correspondiente al mes Agosto de 1992, el que aún no ha sido hecho efectivo y estimamos que puede haber demoras que imposibilitan su recepción antes del 05/10/92, fecha en la que a más tardar preveemos afrontar el pago de salarios correspondientes al mes en curso.-

A lo expuesto, se suma la incertidumbre que es de público conocimiento, sobre el estricto cumplimiento del Pacto Federal firmado con Nación, por el que deberíamos obtener un Fondo Especial de \$ 3.000.000,-, no teniendo garantía a la fecha de que ello vaya a cumplirse en tiempo y forma, según cláusulas de dicho Pacto.-

Solicito entonces la aludida autorización en un todo de acuerdo al Proyecto de Resolución que se adjunta, y que no duda merecerá vuestra especial atención.-

Sin otro particular saludo a Ud.,
muy atte.-

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S. / D.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a girar en descubierto en cuenta corriente del mismo, en el Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, durante el mes de Octubre de 1992.-

ARTICULO 2º.- La presente autorización regirá para los periodo comprendidos entre el primero y el vigésimo día del mes, lapso dentro del cual el monto máximo autorizado a girar ascenderá a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,-), y deberá ser cancelado integralmente antes del último de los días mencionados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- El monto girado deberá ser utilizado exclusivamente para el pago de sueldos y cargas sociales de la Administración Pública Provincial, Legislatura y entes descentralizados.-

ARTICULO 4º.- Dentro de los siete días corridos desde la fecha de su cancelación, se informará a esta Legislatura el monto máximo efectivamente utilizado, mediante nota emitida por la institución bancaria interviniente que certifique tal monto, como asimismo la fecha de inicio y de cancelación total del descubierto, y su encuadramiento dentro de lo establecido en el artículo 72º, tercer párrafo, de la Constitución Provincial.-

ARTICULO 5º.- De forma.-

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR